GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

Viva Paraguay

DICTAMEN Nº 08/2013

Asunción, 27 de junio de 2.013

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República ha solicitado mediante nota a la firma Terraforte S.A., las condiciones de renovación del contrato de locación por un periodo de seis (6) meses, del Piso 12 del Edificio Ayfra, como asimismo de las ocho (8) cocheras, usufructuado actualmente por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. La firma Terraforte S.A, ha respondido dicha solicitud, comunicando la no objeción a la renovación del contrato.

La Unidad Operativa de Contratación, y ante la manifestación de acuerdo, procedió a iniciar los trámites para la renovación del Contrato de Alquiler del Piso 12 y las cocheras del Edificio Ayfra. Al respecto, cabe señalar que el pedido está amparado por la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Artículo 47 expresa lo siguiente: Renovación de los Contratos. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo al informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de ésta Ley, hasta por dos periodos consecutivos.

La propuesta de arrendamiento mensual del local, incluida las expensas comunes del edificio se distribuye de la siguiente manera:

Alquiler de las oficinas y 8 (ocho) cocheras: Costo mensual de guaraníes diez y siete millones ciento noventa y nueve mil, (G 17.199.000.-), incluidos todos los impuestos y gravámenes correspondientes. La suma por el periodo de 6 (seis) meses totaliza guaraníes ciento tres millones ciento noventa y cuatro mil, (G. 103.194.000.-).

Expensas Comunes: Costo mensual de guaraníes doce millones seiscientos cincuenta mil, (G. 12.650.000.-), incluidos todos los impuestos y gravámenes correspondientes. La suma por el periodo de 6 (seis) meses en expensas comunes totaliza guaraníes setenta y cinco millones novecientos mil (G.75.900.000.-).

En relación al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación y expensas comunes, se encuentran dentro de los parámetros promedios correspondiente a la zona de ubicación. Asimismo es importante acotar que, el Edificio Ayfra, se encuentra en las adyacencias del edificio de la Presidencia de la República y que el Gabinete Social como Institución dependiente de la Presidencia de la República necesita de una constante comunicación con la entidad rectora para el buen desenvolvimiento de las tareas asignadas, por lo tanto encontrarse a mano con la unidad responsable es más que recomendable.

Por lo expuesto precedentemente, se considera necesaria la renovación del contrato de alquiler entre la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República y la firma Terraforte S.A., para el usufructo del décimo segundo piso del Edificio Ayfra, como asimismo de las 8 (ocho) cocheras ubicadas en el subsuelo del mismo edificio.

Es mi dictamen

Tiburcio Cauto Pérez
Encargado de U.O.C.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py